



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 15- quince- del mes de Abril del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 72- setenta y dos-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

Autorización para la enajenación onerosa de un inmueble con número catastral 17-15-055-001 ubicado en la calle T.Q.M L1 M55 del PARQUE INDUSTRIAL STIVA AEROPUERTO, de una superficie de 8,490.73-(ocho mil cuatrocientos noventa con setenta y tres centésimas de metros cuadrados), para la indemnización y dar cumplimiento con la sentencia pronunciada en el Juicio Contencioso Administrativo 689/2013.

PRIMERO.- Este R. Ayuntamiento de Apodaca, N.L. aprueba y autoriza la enajenación onerosa del inmueble con número catastral 17-15-055-001 ubicado en la calle T.Q.M L1 M55 del Parque Industrial Stiva Aeropuerto, de una superficie de 8,490.73-(ocho mil cuatrocientos noventa con setenta y tres centésimas de metros cuadrados). -----

SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación del inmueble referido en el presente Acuerdo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 214 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. -----

TERCERO.- Se autoriza que con el producto de la enajenación del inmueble pueda cubrirse la indemnización correspondiente al cumplimiento de la sentencia del Juicio Contencioso Administrativo 689/2013 promovido por el C. JOSE GERARDO YLIZALITURRI TORRES. -----

Transitorios.

Único.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. -

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 15-QUINCE- DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO